



III. Primer debate y conocimiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 221, Reformatoria del Título II del Libro III del Código Municipal referente a la creación del "Sistema de Estacionamientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de 13 de agosto de 2007.

SEÑOR ALCALDE: Presento esta propuesta, de igual manera como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en función de razonamientos similares a los de la reforma que tratamos anteriormente, es decir, la necesidad de que existan multas proporcionadas a la realidad económica de los quiteños; y, en ese sentido planteamos la reducción de la multa por la infracción al estacionamiento en la zona azul, en un 50% de reducción; y, de igual forma estamos planteando la eliminación del candado que inmovilizaba el vehículo, justamente, en línea con nuestro afán de facilitarle la vida al ciudadano en lugar de complicársela.

En lugar de que un candado termine de complicarle la jornada laboral a los quiteños porque les toca, en ese momento, ir al banco, hacer una fila que muchas veces es muy larga, regresar y gestionar que le retiren el candado que no tiene ningún sentido, es una incomodidad innecesaria, creemos que es más adecuado eliminar este mecanismo y más bien notificar al infractor de la zona azul con una boleta, a través de la cual pueda pagar la suma correspondiente en un plazo de treinta días y si no lo hace en ese plazo la multa será por un valor mayor, justamente, para incentivar el cumplimiento de esta sanción dentro de un período que nos parece razonable, como son los treinta días pero que el ciudadano pueda continuar con su jornada normal sin entorpecerla, insisto, este es el ánimo de facilitarle la vida al ciudadano, aliviarlo de tanto agobio, además, por supuesto, de reducir la multa a la mitad de los valores actuales.

Al igual que en la reforma anterior, quisiera escuchar las observaciones que realicen ustedes, señoras y señores concejales. Concejál Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, con los mismos razonamientos de la vez anterior, y muy respetuoso de los criterios de los colegas, yo quiero insistir que es riesgoso que decisiones de este tipo se las trate de manera aislada, no es una reducción de multas es intervenir sobre la cultura ciudadana y sobre el sistema de movilidad, por tanto a mí me parece que es positivo y nutritivo que las observaciones, y las participaciones de los colegas, yo lo recibo así, con enorme afán de entender, escuchar y tratar de descubrir cuáles son los razonamientos que están atrás de ello, porque insisto atrás de una decisión de este tipo no puede concebirse como un hecho aislado sino que tiene, necesariamente, que vincularse a una cuestión integral, entonces, quisiera insistir, nuevamente, en los razonamientos que se hizo anteriormente.



Lo otro, Alcalde, puntualmente sobre la ordenanza, me parece que hay una falla transversal en la ordenanza, y es que en los artículos 1 y 2 se está planteando la reforma de la Sección IV de la ordenanza 221, cuando lo correcto debería ser la reforma de la Sección V, en tanto y en cuanto la Sección IV habla de la tarifa y el horario, y no se está planteando reformas a esto sino a lo que trata la Sección V, contravenciones, multas y sanciones, porque si procediésemos conforme está planteado en el proyecto quedaría que en una parte dice: que la sanción es del 5%, en el artículo innumerado uno y resultaría ser que en el otro artículo dice que la sanción es del 10%, es decir, en la misma ordenanza estarían mezcladas las cosas, y por tanto hay un error, tal vez de edición o de criterio, pero a mí me parece que lo razonable es que si se está actuando sobre el tema de las multas se considere este tema, lo otro es inconsistente e incoherente.

Lo segundo que quiero señalar, con esta precisión inicial, es que hay cuestiones de reglamento que están planteadas aquí, por ejemplo el tema del candado no está mencionado en la ordenanza, el tema del candado es una forma de aplicación que se establece en un reglamento de control, por tanto sí su decisión, Alcalde, es no poner el candado, usted es absolutamente libre de hacerlo, es su decisión, no pasa por una ordenanza puesto que aquello no consta en la ordenanza 221, consta en el reglamento de aplicación de la ordenanza, por tanto me parece que hay una valoración imprecisa de los temas que se están tratando.

Lo tercero que quiero señalar, es que en el artículo tres de la propuesta de ordenanza, el artículo innumerado dice: *refórmese*, cuando en realidad no se está reformando nada, es el mismo artículo que está transcrito solo en otro orden, quizás lo que se incluye es el literal d) que dice: *“exceder el tiempo máximo permitido para el estacionamiento establecido para la zona”*, antes decía: *“exceder el tiempo máximo de estacionamiento establecido para la zona azul”*, entonces acá lo que se coloca es: *“establecido para la zona, según la presente ordenanza”*, una vez más la ordenanza no habla de tiempos máximos, por tanto es impreciso decir: *“el tiempo máximo establecido en la ordenanza”*, el tiempo está en el reglamento de aplicación; y, por tanto al establecer el reglamento de aplicación, es una potestad suya a través del órgano técnico o suya mismo, como maneje este tipo de cuestiones. Me parece que no deberían estar incluidos temas reglamentarios dentro de la ordenanza, cuando en el resto del cuerpo normativo está lo que corresponde a la ordenanza, por tanto al Concejo.

Yo creo que es saludable, Alcalde, porque un hecho dinámico como el de los tiempos, como esto de las formas de ejercer el control, no cabría que tenga la rigidez de una regulación de ordenanza, eso tiene que estar en función de cómo se vaya valorando y como se vaya actuando y calibrando esa intervención, por lo que me parece que debe mantenerse como un tema reglamentario, de tal manera de que usted o los órganos ejecutores a nivel técnico del Municipio, dispongan de la rigidez que da el marco de la



ordenanza pero también de la flexibilidad en la aplicación, que es justamente lo que corresponde a la dinámica propia del evento que estamos tratando.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Si señor Alcalde, yo quisiera intervenir en los términos que quise hacerlo en el debate del anterior punto del orden del día, en el sentido de que es claro y evidente que coincidimos en la generalidad de las posiciones que aquí se han esgrimido.

He escuchado con mucha claridad, expresiones y contenidos muy importantes por parte de los concejales: Carlos Páez, Eddy Sánchez y Patricio Ubidia, quienes han estado inmersos en procesos y en espacios de movilidad en la anterior administración; y, creo que son válidos e importantes porque todos caminamos, señor Alcalde, hacia un hecho fundamental de querer una ciudad para la gente y no para los autos, no para los carros, esa es una gran coincidencia y hacia allá va el trabajo y el manejo del concepto integral de la movilidad que tenemos que ir construyendo en la ciudad de Quito.

Aquí, no vale la pena y permítanme que haga reflexión a lo que se debatió anteriormente y que tiene relación con el tema que estamos debatiendo este momento, y es que si las restricciones vehiculares o la restricción de los espacios públicos para parquear ¿Valió o no valió? El tema es que todos queremos construir una ciudad, como dije hace un momento, para la gente y no para los carros; y el transporte público es el que nos va a dar esa alternativa, mientras aquello no ocurra, bien podemos discutir objetiva o subjetivamente, como dijo el concejal Albán, hace un momento, pero al final del día lo que estamos tratando de hacer en este momento, es justamente, hacerle más ágil, más adecuada y más vivible la situación de la gente de ciudad de Quito, eso es lo que queremos, y, en ese sentido el no cobrar multas exageradas, el no perseguir a la gente, el no sancionar a la gente, no tratar como delincuente al ciudadano o a la ciudadana, es lo que hoy estamos conociendo.

De ahí para adelante, debemos ir construyendo juntos esa ciudad que queremos para la gente y no para los carros, ese es el elemento esencial en el que nos iremos centrando en los próximos debates, en las próximas discusiones y en el quehacer administrativo suyo, señor Alcalde, y en el manejo de este Concejo para que eso ocurra, simplemente quería hacer esas reflexiones por el debate y la discusión que estamos teniendo ahora.

Con la experiencia que tienen los compañeros concejales y concejalas que me han antecedido en el uso de la palabra y que han estado inmersos en la lógica de la movilidad de esta ciudad, es muy importante, para ponernos de acuerdo y poder construir una mejor ciudad, nada más, compañero Alcalde.



SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias, yo solo quería hacer una aclaración, en virtud de los comentarios del concejal Páez, en efecto se trata de un error en el artículo tres de la ordenanza reformativa porque, como bien se establece, ya se está señalando la infracción al exceso del uso del tiempo en la zona azul, en el artículo innumerado anterior donde se establece que será del 5%, por tanto el exceso del uso del tiempo de la zona azul ya no sería una infracción administrativa sancionada con el 10% como sí son las otras, por tanto yo quisiera pedir, por Secretaría o para la comisión que se conforme para este efecto, que se corrija ese error, para que se eliminen los literales c) y d) que se refieren al exceso del tiempo en la zona azul, ya que ello se encuentra normado y sancionado por el artículo anterior de esta misma ordenanza reformativa.

De igual manera, me ratifico en los motivos mencionados en mi exposición anterior de que el objetivo, también, de esta ordenanza es no solo la reducción de multas sino también el facilitarle la vida al ciudadano con la eliminación del candado y darle facilidades de pago, que tenga treinta días a su disposición para que en el tiempo que el ciudadano pueda ir hacer la fila en el banco lo haga y proceda al pago de la multa en esos treinta días.

Sale el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 18h20 (20 concejales)

Quisiera simplemente señalar que estoy muy de acuerdo con la exposición del concejal Ricaurte, ya que estos debates enriquecen mucho nuestras discusiones; y, más bien agradecemos que existan aquí personas con experiencia en este tema para profundizar el análisis y tomar las mejores decisiones, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias, en realidad en la parte final, cuando estábamos en la comisión general, sugerí que se prepare un informe de la Procuraduría respecto al tema de la zona azul; y, relacionándolo con el Código Integral Penal que establece las contravenciones, entre las contravenciones establecidas de tránsito están las del mal parqueo, tal vez debí decir también y lo lamento, pero también hay una ordenanza que se refiere al tema del mal parqueo y el uso del espacio público, el Procurador argumenta en el sentido de que lo que se estaría sancionando es a través de la figura, no de una contravención de tránsito, de un mal uso del espacio público, efectivamente es un hecho que tiene esas dos implicaciones, es una contravención de tránsito es también un mal uso del espacio público, de tal manera que podría abordarse de ambas maneras.

El argumento del Procurador, es en el sentido válido de que se puede argumentar por el lado del espacio público, pero ahí hay dos cosas que hacer, la primera hay que revisar la



ordenanza que regula y que sanciona el mal uso del espacio público, que en este caso es también del 10%; y, hay que pensar en un elemento adicional, y es que generalmente este tipo de actividades y la notificación al infractor lo hace el Agente de Tránsito, en el Municipio de Quito, que no tendría competencias para establecer sanciones por el mal uso del espacio público, entonces, mi pedido a todos y al Procurador es que, antes del segundo debate, se incorpore una reflexión más integral de los temas del Código Integral Penal, del tema de la ordenanza y, también, de quien será el que notifica con la sanción correspondiente al administrado.

A propósito de lo que digo Daniela, son situaciones distintas las del c) y el d), no están absorbidas, son distintas, efectivamente no cambia excepto lo que dice: "*según la presente ordenanza*", todo lo demás está igual, solo que cambia el orden y todo lo demás está igual en la ordenanza, pero son distintos los casos del c) y el d), no se podrían eliminar, porque en el un caso es: *que se haya cubierto mediante el pago de la tarifa respectiva*", es decir, él compró una tarjeta de cuarenta centavos, eso le da una hora si se pasa de ese tiempo estaría cometiendo la infracción, pero también hay el tiempo máximo permitido para estacionamiento, en el reglamento se establecen tiempos máximos que los pueden utilizar, entonces, todos son excedentes en el tiempo, pero son a través de figuras, tal vez hay que mantener lo mismo, no sé si se justifique cambiar en esta parte de la ordenanza, tal vez la comisión, que yo sugiero que sea la misma, pueda hacerlo, ya que son temas, de todas maneras, relacionados, le afine a este tema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Esa es una moción, Concejal Albán?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí, me permito mocionar.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchísimas gracias, señor Alcalde, voy rápidamente, primero para apoyar la moción del concejal Albán, me parece absolutamente lógico que sea una sola comisión especial la que maneje ambos temas, que tienen que ver con lo mismo, es decir, la reducción de multas, la reducción de la gravedad punitiva para con los quiteños.

Ingresar el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 18h24 (21 concejales)

Quiero relieves lo manifestado por el concejal Páez, a mí me parece práctico lo que él expone, ciertamente, habiendo estado vinculado al órgano ejecutor de la movilidad en la ciudad, al concejal le queda completamente claro que siempre es más fácil, sobre todo para el ejecutivo cantonal, trabajar en base a una reglamentación que, dentro de lo posible, puede ser cambiada por simple necesidad de la ciudad y sin tener que recurrir al órgano legislativo en un momento determinado, en eso estoy de acuerdo, sin embargo, por un momento me gustaría, Alcalde, ponerme del lado del ciudadano; yo ciudadano



que estacioné mi carro en la zona azul estaría contento de que sí he cometido una infracción me cobren lo menos posible y encima que no me pongan un candado, para luego yo tener que ir a gestionar, a dónde está el inspector que coloco el candado, para ver como hago, donde pago, esto es una tremenda molestia para el ciudadano, y la intención, aquí, es facilitarle la vida al ciudadano de cualquier manera posible.

Probablemente, hay mucho que pulir desde el punto de vista legal pero desde el punto de vista del trasfondo práctico de lo que se está proponiendo, yo creo que la comisión puede trabajarlo en un tiempo, verdaderamente, récord porque es sumamente sencillo, más allá de eso se pondrá a disposición de la Procuraduría y el señor Procurador sabrá, de la manera más adecuada, ubicar a que artículos de ley o a que artículos de las ordenanzas vigentes y existentes debe ajustarse el texto específicamente, tal vez nos va a tocar pulir algo de forma pero me parece que en lo de fondo estamos absolutamente de acuerdo en trabajar en conjunto en beneficio de la ciudad.

En tal sentido, insisto, me permito apoyar la moción del señor concejal Albán, y darle trámite a un tema que es largamente esperado por todos los quiteños.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, yo quiero referirme a dos temas que me parecen importantes, lo que ha dicho Antonio, es increíble, pero esta ordenanza fue hecha en la administración del Alcalde Moncayo, no fue en la administración del Alcalde Barrera, solo quiero recordar ese hecho, ésta fue emitida el 13 de agosto de 2007, la administración de Barrera estuvo desde el 2009; y, era concejal Antonio y el concejal Barrera, pero ya observé las actas, han votado los dos en contra. No, eso es una broma, señor Alcalde. Yo quería, recordarles, me parece importante, que esta es una ordenanza de la administración Moncayo, primera cosa.

Sí bien es cierto todos estamos con el espíritu de la reducción de las sanciones, eso es así, también nosotros, que no quede duda, sin embargo los instrumentos, como las ordenanzas en este caso, hacen realidad las buenas intenciones y si estos instrumentos no están debidamente elaborados, bien hechos, con el marco legal, jurídico, informes técnicos, etc., no van a servir para que estas buenas intenciones, efectivamente, se hagan realidad, por esa razón cuando nosotros como legisladores de la ciudad recibimos un documento base es para que podamos observar, aportar y alrededor de eso debatir e identificar los errores que están, sin duda para eso, Alcalde, ayudan mucho las comisiones porque se exponen los motivos y se trabaja en las comisiones, y se envían los informes, ojalá ya podamos avanzar con eso y ahí serán mucho más rápidas las sesiones.

De verdad que siendo ésta una promesa suya, señor Alcalde, yo le digo, con todo respeto, hubiera esperado un documento mejor elaborado, el tema de las



consideraciones, en la exposición de motivos, lo que ya decía el compañero Pedro Freire, se plantea el artículo 396 de la Constitución cuando es el 396 del COOTAD, ahí miso ya se comienza con un error; igual en cuanto a colocar como considerando un informe técnico, desde la Secretaría de Movilidad, que a mí criterio no corresponde ese considerando porque no tiene que ver con el tema que estamos tratando, hace relación a la congestión vehicular generada por la circulación del transporte privado incentivando el mayor uso del transporte público y de los medios alternativos, en fin, pero estamos de lo que es la zona azul.

Me queda una confusión que, yo recomiendo o sugiero, se mejore la redacción, yo me imagino que es un tema solamente de redacción, en el artículo uno dice: *“en el caso de que el usuario de la zona azul excediere del tiempo de uso máximo previsto en el reglamento con un límite de tolerancia de diez minutos, se aplicará una sanción administrativa equivalente al 5% del salario básico unificado”*, eso está muy claro, pero luego puede dar a confusión lo siguiente: *“esta sanción administrativa deberá ser cancelada por el usuario dentro de los 30 días siguientes, en los establecimientos autorizados para el efecto, si no lo hiciera dentro de este plazo deberá pagar la multa por el 8% del salario básico unificado”*, no está muy claro, señor Alcalde, no sabemos si será ocho más cinco, trece; cuando estamos diciendo que rebajamos, la ordenanza dice 10%, esto si se suma sería el 13%, entonces, solamente, por favor, lo que pido es mejorar la redacción para que quede bien claro. Una norma bien elaborada tiene que ser explícita, clarísima, para que la gente no se confunda, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejala. Concejala Benítez.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Solicitaría que por Secretaría, que el contenido al que se hace referencia del 396 es equivocado, no corresponde a la Constitución si no al COOTAD, no tiene nada que ver lo que está ahí, entonces ser cuidadosos en estos documentos que estamos redactando.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde, yo quería hacer dos puntuaciones de tipo jurídico.

Una en la exposición de motivos y los considerandos, no hemos justificado desde ningún punto de vista la ocupación del bien de uso y dominio público, porque, como usted sabe, el COOTAD en el artículo 417 establece claramente: *“Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita”*, usted oye en muchos comentarios, en las entrevistas, *“están privatizando el espacio público”*, pero debe haber una justificación ¿Por qué vamos a ocupar el espacio público? Y eso lo dice el mismo artículo: *“Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía”*, regalía que se convierte en tarifa, en multa o



en lo que sea, pero en los considerandos debe ir una justificación de la ocupación del bien de uso público, porque se entiende que los bienes son de la ciudad, lo que pasa es que el Municipio para administrarlos le pone a propiedad del Municipio, por eso es que la ley establece que contablemente no constan esos bienes solo en un registro particular, eso como primera cosa.

Como segunda cosa, señor Alcalde, no veo yo que se ha tomado en cuenta a los grupos vulnerables en esto, y eso es importantísimo, el artículo 35 de la Constitución de la República claramente habla de las personas adultas mayores, no encuentro aquí una exoneración al 50% de la tarifa de la zona azul que sería bueno incorporarles porque es un mandato constitucional y sería bueno, desde ese punto de vista, también a los adultos mayores ayudarles en ese sentido. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejal Eduardo del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias señor Alcalde, primero comparto las observaciones de forma que hay que hacer a esta ordenanza; y, adicionalmente que, yo creo que es indispensable, dentro de este proyecto de ordenanza incluyamos, como manifestaba en la intervención pasada nuestro amigo y querido concejal Pedro Freire, la atención a los grupos prioritarios, creo que es indispensable que tomemos en cuenta a la Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 58, la Constitución en el 36, la Ley del Anciano; y, creemos las exenciones necesarias para que las personas de la tercera edad y los discapacitados puedan acceder con mayor amplitud al sistema tarifado de estacionamientos en nuestra ciudad. Es indispensable que observemos esta normativa, que sea tomada en cuenta en el proyecto definitivo de ordenanza, toda vez que la nueva visión de la Constitución, los nuevos derechos a los que debemos dar prioridad, justamente, es a estos grupos, señor Alcalde. En ese sentido mi intervención, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal Del Pozo. Concejal Ubidia.

Sale el concejal ARTES. Marco Ponce, 18h34 (20 concejales)

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, realmente aplaudo este tipo de debates enriquecedor, creo que hemos llegado a temas ya de fondo, lo mencionaba el concejal Ricaurte, lo cual aplaudo, el tema ya de conceptos eso es genial, eso es lo de fondo, también si hablamos de una movilidad de personas o de automóviles, yo aplaudo esa posición; y, a eso debemos llegar y en la exposición de motivos debe constar esas situaciones, creo que es esencial para la ciudad.

Alcalde, ratificando que, en realidad, fue una ordenanza creada en el año 2007, pero si vamos a dar flexibilidades a los usuarios, a las personas que utilizan este espacio, deberíamos meditar y eso está en la reglamentación que le correspondería a usted,



Alcalde, el hecho de la fijación del número de horas, podemos ser más flexibles, incluso, en eso porque hay muchas personas que por necesidades de labor y demás dejan su vehículo, simplemente hago esa sugerencia, Alcalde, que se tenga esa posibilidad planteada para que de esa forma sigamos dando facilidades a los ciudadanos.

Sale la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 18h35 (19 concejales)

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Para las personas con discapacidad ya se aplica en la zona azul, entonces, no hace falta incorporar ya está aplicado.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, debo señalar que lo establecido por el Código Orgánico Penal sea observado por el informe que presentará Procuraduría y sobre todo se tome en cuenta que este Código Orgánico Penal, como su materia lo está refiriendo va a regir desde el 10 de agosto de 2014, entonces, todos sabemos que no hay el principio de irretroactividad en este sentido para que se tome en cuenta y se legisle adecuadamente en la ordenanza que será presentada.

Ingresar el concejal ARTES. Marco Ponce, 18h36 (20 concejales)

Otro tema, la comisión, como se ha hablado y se ha propuesto que tanto en la anterior ordenanza como en la actual, yo sugeriría que sea parte de esta comisión como ente técnico de asesor el Procurador Metropolitano, de modo que esté presente en las conversaciones, en los debates, en las discusiones, y ayude y coadyuve para el enriquecimiento, y de acuerdo al tema que estamos tratando también el Secretario de Movilidad sin perjuicio que la Comisión, de considerarlo pertinente, requiera informes adicionales a los mismos mencionados, pero es importante que estén presentes en estas comisiones que se han creado.

Por otro lado, yo quiero referir que las observaciones que las tengo voy hacerlas llegar a la comisión para ir avanzando en el tratamiento. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, primero felicitando la intervención del concejal Sergio Garnica, lo que deberíamos hacer es eso, es decir, recoger nuestras observaciones y enviarlas directamente a la comisión.

Estoy totalmente de acuerdo con aquellos compañeros que manifestaron que, eventualmente hay que mejorar la redacción, hay que mejorar la puntuación, hay que mejorar un montón de cosas, entre otras, tenemos que mejorar el hecho de que esta ordenanza debió salir de una comisión que todavía no tenemos, entonces, quiero relieves



tu trabajo Alcalde y el de tu despacho que ha tenido que batirse con todo hasta que el agua llegue a su nivel.

Voy a repetir un dicho muy de nuestro pueblo "*no me importa a mí de qué color sea el gato con tal de que cace ratones*", en cuanto a la redacción ya la iremos puliendo, lo que necesito yo, como ciudadano, y me pongo una vez más en mi condición de ciudadano, es poder estacionar mi carro, sí alguna vez por alguna razón me pasé del tiempo reglamentario, entonces, que me cobren una multa pero que ésta no represente el mantener a mi familia una semana sin comer porque se me llevaron la mitad del sueldo, sí necesito quedarme por alguna razón que me quede claro, voy a tener que pagar una multa pero que no encima me pongan un candado y yo tenga que correr atrás de un inspector de la EPMMOP para que retire el candado porque me estoy atrasando a una cita que, eventualmente, puede ser importante para mí.

Igual pido que procedamos, tenemos un tiempo determinado para poder enviar nuestras observaciones a este proyecto de reforma de ordenanza, directamente, a la comisión que, entiendo, ya ha sido aceptada.

En cuanto a lo que manifiesta el concejal Eduardo del Pozo, no sé si lo elevas a moción, Eduardo, entonces si Eduardo lo eleva a moción me gustaría apoyar la misma, y llegar un poco más allá, a mí me parece que las personas con discapacidad que son grupos vulnerables, que la Constitución nos obliga a proteger en razón de sus condiciones especiales, deberían estar exentos de pago y exentos de temporalidad, pero una vez más tengo que referirme a lo manifestado por el concejal Páez, con muy buen criterio, éste es un tema que está referido a la reglamentación y depende única y exclusivamente del señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal Ponce. Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, gracias concejal Marco Ponce, efectivamente yo quisiera proponer y elevar a moción, que luego del artículo innumerado que reza textualmente: "*las personas podrán hacer uso del sistema de estacionamiento de Quito, para lo cual deberán pagar la tarifa respectiva conforme lo determina el reglamento*", elevaría a moción que se incluya el texto: "*quedarán exonerados de este pago las personas con capacidades especiales y de tercera edad*", muchas gracias.

Ingresó la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 18h41 (21 concejales)

Sale el concejal MSC. Patricio Ubidia, 18h41 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.



CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Esto deberá ser asumido como una observación a la ordenanza, en la comisión se la puede incorporar, no es una moción que en este momento se pueda resolver, es una observación, una sugerencia para incorporarla en la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Así es. Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción presentada en el sentido de conformar una comisión con los mismos integrantes que se conformó para el tratamiento de la reforma anteriormente señalada, para que también emita un informe con miras al segundo debate de la propuesta de reforma que estamos revisando. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Yo quiero agradecer la confianza del concejal Jorge Albán, pero somos 21 concejales, y hay tres proyectos de ordenanza que se está trabajando, para mejorar la producción y tener un documento mucho más elaborado, creo que la modalidad de tres concejales está bien pero que sean otros integrantes, señor Alcalde, porque ya de la de pico y placa nos va a tomar un buen tiempo y nos va a absorber.

SEÑOR ALCALDE: Pregunto al proponente ¿Sí es que acepta la modificación?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Acepto la sugerencia del concejal Eddy Sánchez.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, que cada uno de los bloques nomine a un miembro. Bloque de Alianza País.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: El concejal Patricio Ubidia.

SEÑOR ALCALDE: Patricio Ubidia, bien. Suma Vive.

Sale la concejala Prof. Luisa Maldonado, 18h43 (19 concejales)

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Nosotros nominamos a la concejala Carla Cevallos.

SEÑOR ALCALDE: Creo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Por el bloque Creo, Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario someta a votación la conformación de la comisión con los tres concejales mencionados.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 ARTES. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR SECRETARIO: Están todos de acuerdo, por mayoría de 20 votos de los presentes, señor Alcalde, está aprobada la moción.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL R) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 8, NUMERAL 13, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, 6 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 140, RELATIVA A LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, **RESOLVIÓ:**

1) CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, CON EL FIN DE ANALIZAR Y SISTEMATIZAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 221, DE 13 DE AGOSTO DE 2007, REFORMATORIA DEL TÍTULO II DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEJALA Y CONCEJALES:



1. SRTA. CARLA CEVALLOS;
2. MSC. PATRICIO UBIDIA; Y,
3. ABG. EDUARDO DEL POZO.

2) DISPONER QUE SE CONVOQUE A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A TODAS LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ASÍ COMO A LOS SEÑORES PROCURADOR METROPOLITANO Y SECRETARIO DE MOVILIDAD.

NOTIFICADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA COMISIÓN DEBERÁ INSTALARSE A FIN DE DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES QUE ASUMIRÁN LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA PERIODICIDAD DE SUS SESIONES, DE SER EL CASO.

Ingresan los concejales Prof. Luisa Maldonado y el concejal MSC. Patricio Ubidia, 18h46 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Sí, se acata la observación, muy a lugar por cierto, de contar con la participación del señor Procurador y del Secretario de Movilidad, así como de cualquier otro funcionario que se requiera para ahondar en cualquier detalle técnico.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Me permito recordar, señor Alcalde, a los miembros del Concejo, que todo concejal tiene el derecho de pertenecer con voz pero sin voto en esta comisión.

SEÑOR ALCALDE: Así es. Una vez aprobada la conformación de la comisión, la misma estará encargada de emitir un informe para la discusión de esta propuesta en segundo debate.

Por favor, señor Secretario, dé lectura nuevamente a los nombres de los miembros de la comisión que han sido designados.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, los nombres son: Carla Cevallos, Patricio Ubidia y Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Por favor, señor Secretario, dé lectura al cuarto punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: